



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA



40º Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

Comisión de Ambiente y Calidad de Vida

La Plata, 18 de Octubre de 2024

Al Concejo Deliberante:

Vuestra Comisión de Ambiente y Calidad de Vida;
Visto el Expediente N° 76117B/55829/24; caratulado Bloque Unión Por La Patria; presenta
proyecto de Ordenanza, creando el programa "Leña Social"

CONSIDERANDO:

Que, se trae a consideración de este cuerpo el siguiente proyecto de Ordenanza para la creación del programa "Leña Social" cuya finalidad será proveer de forma gratuita a los comedores comunitarios y organizaciones barriales populares, restos de poda, troncos y ramas de grosor adecuado para cocinar y/ o para calefaccionar

Que, producto de la crisis económica actual se ha generado un fuerte incremento en la demanda de alimentos en los comedores comunitarios de la ciudad. actualmente se registra una suba superior al 200% en la garrafa de gas.

Que, en su mayoría los espacios comunitarios que brindan asistencia alimentaria, calefaccionan sus instalaciones con salamandras a leña, debido al alto costo de las garrafas de gas; por tal motivo brindar asistencia alimentaria se está volviendo una tarea compleja debido a los altos costos.

Qué, este programa busca brindar una perspectiva sustentable en el desarrollo de las políticas públicas y asegurar la optimización de los recursos públicos disponibles.

POR ELLO:

Os, aconseja la sanción de la presente Ordenanza

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créase el "Programa Leña Social", cuya finalidad será proveer de forma gratuita restos de poda, troncos y ramas de grosor adecuado, a los Centros Comunitarios con atención alimentaria y como así también a las organizaciones de barrios populares para cocinar y/ o calefaccionar.

ARTICULO 2º: El Programa se abastecerá del fraccionamiento de la leña proveniente del resultado de la poda del arbolado público y del desmembramiento o caída ocasional de especies arbóreas que serán retirados de la vía pública o espacios públicos por el área municipal correspondiente previsto para la ciudad.



40º Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la Desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

Comisión de Ambiente y Calidad de Vida

ARTICULO 3º: El programa deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- 1) Procesar, almacenar y estacionar los restos de poda posible de ser utilizados para cocinar y/o calefaccionar
- 2) Proveer de forma gratuita a los comedores comunitarios y organizaciones de Barrios Populares.
- 3) Erradicar los restos de poda de los terrenos baldíos y basurales.
- 4) Asegurar la reutilización de los restos de poda en el marco de la economía circular

ARTICULO 4º: Designase a la Secretaría de Ambiente como autoridad de aplicación, para la coordinación de las diversas medidas que integran el Programa "Leña Social"

ARTICULO 5º: El Centro de acopio será la casa Ecológica y los lugares dispuestos por el Departamento Ejecutivo que determine, para la mejor implementación del programa.

ARTICULO 6º: Para la distribución del Programa "Leña Social", se implementará un registro de entidades beneficiarias y se publicará mensualmente por los órganos de difusión de la Secretaría de Ambiente.

ARTICULO 7º: De forma.

SALA DE LA COMISIÓN

FORNERIS MANUELA
Presidente de la Comisión
Ambiente y Calidad de Vida

MELANY A. HOROMADIUK
Concejal
Concejo Deliberante de La Plata

María Florencia Defac
Concejal

...
...
...
...
...
...
...
...
...